

DECRETO

2386

TEMUCO,

22 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4128 de fecha 15 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades de la Dirección de Turismo.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la política municipal de promover el desarrollo turístico en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2016, Pladeco 2016 y Programa General de la Dirección de Turismo para el año 2016, se ha programado el **seminario taller de Cultura Mapuche-Turismo, "Importancia del Conocimiento para la entrega de Información"**

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad, **taller de Cultura Mapuche-Turismo, "Importancia del Conocimiento para la entrega de Información"**

de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		taller de Cultura Mapuche-Turismo, "Importancia del Conocimiento para la entrega de Información"		
Fecha de la Actividad		29 de julio de 2016		
A quienes va dirigido		Emprendedores de Servicios de Alojamiento y Artesanos		
Objetivo General de la Actividad		Capacitar en aspectos de la Cultura Mapuche para la entrega de información al Turista.		
Objetivo Específico de la Actividad		Dar a conocer la Cosmo Visión de la cultura mapuche y algunos aspectos relevantes de ésta. Entregar material informativo turístico		
Cobertura estimada		40 personas		
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	COFE BREAK	150602	2201001002	\$ 87.000
	TOTAL \$			\$ 87.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Nómina de asistencia			

JD 111745



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 87.000 mil pesos, impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2016 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SC/MPG

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

